TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO CARLOS MENA ADAME Y CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA LUCILA PADILLA LÓPEZ

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/39/2007

Toda vez que el Presidente de la República nombró como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal al Doctor Carlos Mena Adame, y tal designación fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción VIII, en relación con los artículos Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente, atento a que la Junta de Gobierno y Administración establecida en dicha Ley aún no ha sido constituida y se trata de un asunto de interés para el propio Tribunal, con fundamento también en los artículos 13, 16, 17 y 18, del Reglamento Interior del mismo, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- La adscripción del referido Magistrado Carlos Mena Adame, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del propio Tribunal, a partir del momento en que se le realice la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- En consecuencia, la Magistrada Lucila Padilla López, quien actualmente se encuentra adscrita a la Segunda Sala Regional Metropolitana, cambia de adscripción a la Sala Regional del Norte-Centro I, Segunda Ponencia, a partir del momento en que se le realice la notificación del presente acuerdo. Para tal fin, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para su cambio y traslado de menaje de casa, con el correspondiente costo que cubrirá este Órgano Colegiado, por ser derechos laborales.

Con estas medidas se pretenden salvaguardar las necesidades del servicio de este Tribunal, y son dictadas en el entendido de que con ellas se auxiliará a la Institución

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada extraordinaria celebrada el día doce de diciembre de dos mil siete.- Firman el Magistrado Luis Malpica y de Lamadrid, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.